

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17828 Resolución de 15 de septiembre de 2010 del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se autorizan nuevas adscripciones de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia al programa de secciones bilingües español/francés, español/inglés, español/alemán y español/mixta.

El Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo (BOE del 14), establece las normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.

El Artículo 2.j) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece como uno de los principios y fines de la educación: "La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras".

Asimismo, el artículo 23.i) de la citada Ley, hace referencia a que el alumnado debe comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada y el artículo 33.f) hace referencia a que el alumno debe expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. También, el artículo 102.3, propone que las Administraciones educativas promoverán la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación. De la misma manera, el artículo 157.d) establece que debe haber programas de refuerzo del aprendizaje de las lenguas extranjeras.

El Real Decreto 1467/2007, de 26 de noviembre (Disposición Adicional Cuarta) establece que las administraciones educativas podrán autorizar que una parte de las materias del currículo se imparta en lenguas extranjeras.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, puso en marcha actividades y proyectos, con objeto de fomentar el Programa de Enseñanza Bilingüe. Para ello, inició en el curso 2000-2001 el Programa de Secciones Bilingües Español-Francés, Español-Inglés y Español-Alemán, en los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia que voluntariamente lo solicitasen. El gran interés suscitado por la experiencia en la comunidad educativa, propició su ampliación en sucesivos cursos.

La Orden de 28 de octubre de 2008, BORM del 6 de noviembre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Programa de Secciones Bilingües, modificada por la Orden de 8 de abril y por la Orden de 20 de julio de 2009, además de ampliar el número de secciones bilingües de

español-inglés ya existentes, crea por primera vez las secciones bilingües mixtas, de implantación en el curso 2009-2010.

Por Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, se convocan nuevas adscripciones de institutos de educación secundaria de la Región de Murcia al Programa de secciones bilingües español/francés, español/inglés, español/alemán y español/mixta para el curso 2010/2011.

La Base quinta de la Resolución establece que la comisión de selección elevará al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa propuesta definitiva de centros seleccionados y no seleccionados.

La Base séptima de la Resolución establece que los centros seleccionados serán autorizados por el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

En su virtud, vistas las actas y la propuesta elevada por la Comisión de Selección de institutos de educación secundaria de la Región de Murcia que han solicitado participar en la convocatoria regulada por Resolución de 11 de mayo de 2010 (BORM de 14 de junio), para adscribirse al Programa de secciones bilingües español/francés, español/inglés, español/alemán y español/mixta,

Resuelvo

Autorizar la adscripción de los institutos de educación secundaria de la Región de Murcia detallados en el Anexo I al Programa de secciones bilingües español/francés, español/inglés, español/alemán y español/mixta a partir del curso 2010-2011.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BORM ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

Anexo I

RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SE ADSCRIBEN AL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES A PARTIR DEL CURSO 2010-2011

Centro Educativo	Localidad	Modalidad de Sección Bilingüe
IES Ribera de los Molinos.	Mula	Sección Bilingüe Español- Inglés
IES Alfonso Escámez.	Águilas	Sección Bilingüe Español-Mixta (de transformación)
IES Ramón y Cajal.	Murcia	Sección Bilingüe Español-Inglés
IES Villa de Alguazas.	Alguazas	Sección Bilingüe Español-Inglés
IES Ginés Pérez Chirinos.	Caravaca de la Cruz	Sección Bilingüe Español-Inglés
IES El Carmen.	Murcia	Sección Bilingüe Español-Inglés
IES Manuel Tárrega Escribano.	San Pedro del Pinatar	Sección Bilingüe Español-Inglés
IES Felipe II.	Mazarrón	Sección Bilingüe Español-Mixta